JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:		
RADICADO:		05001 33 33 022 2014 – 00070 00
MEDIO	DE	CONTRACTUAL
CONTROL		
DEMANDANTE:		INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE
		MEDELLÍN- INDER
DEMANDADA:		JOHN JAIRO MARTÍNEZ ARITIZABAL Y OTRO
ASUNTO:		Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

De conformidad con el numeral 6 del artículo 166 del CPACA, se deberá allegar la prueba de la existencia y representación de la entidad demandada en el presente proceso.

El señor DAVID MORA GÓMEZ otorga poder en el presente proceso a los doctores CARLOS MARIO POSADA MONTOYA y ANDRÉS JOSÉ GONZÁLEZ CASTRO en su calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN- INDER, una vez revisado el expediente advierte el Despacho que no se arrima prueba de dicha calidad por tanto deberá procederse de conformidad.

Finalmente teniendo en cuenta la entrada en vigencia del CGP Ley 1564 de 2012, según lo preceptuado en los artículos 610 y 612, en los procesos que se tramiten en cualquier jurisdicción la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado podrá actuar en cualquier proceso y su notificación se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere el artículo 199 del CPACA; por tanto se requiere a la parte demandante para que allegue en medio físico copia de la demanda y sus anexos para el Ministerio Público y una copia física adicional que quedará en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes.

Del escrito con que se subsane lo solicitado en este auto, se allegarán copias para el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 27 de febrero de 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA Secretaria